Bucaramanga,

29 ENE 2026

Doctora
NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Directora General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
E.S.D.

Respetada Doctora,

De manera atenta y comedida y en respuesta al comunicado enviado por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, me permito manifestar que acepto la oferta económica y las condiciones y actividades propuestas en la mencionada misiva; ofreciendo mi experiencia y disposición para la prestación eficiente del servicio a contratar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento de manera libre y espontánea que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, y las demás normas concordantes.

Así mismo, me permito informar que actualmente me encuentro afiliado a ARL freyduran Vigente NO __ SI__.

Adjunto con el presente la documentación requerida para el proceso de contratación.

Atentamente;

CRISTYAN FREY DURÁN CAMARGO
C.C No. 91181010 GIRON

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Duran	Camargo	Cristyan Frey

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 91181010	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 91181010 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 04 MES 11 AÑO 1977

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO GIRÓN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 29 N 31 46 casa Eloy Valenzuela

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO GIRÓN

TELÉFONO 3112528796 EMAIL cristyanfrey@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN METODOLOGIA PARA LA EDUCACION ARTISTICA	04	2025	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	12	2011	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y FONTOUR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	240	X		DIPLOMADO EN TURISMO RURAL SOSTENIBLE	09	2024
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		CAPACITACIÓN CULTURA DE PAZ	09	2024
SENA CASANARE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		Competncia Laboral Norma "Danzar ritmos de acuerdo con parámetros técnicos y géneros dancísticos	06	2022
REDAFOL COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	3	X		I Taller Son sureño sentir del pueblo nariñense	04	2021
REDAFOL COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	3	X		I Taller pasillo santafereño	04	2021
REDAFOL COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	3	X		I Taller Danza Bambuco viejo, Región Pacífica	04	2021
REDAFOL COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	3	X		I Un paso por el Tolima	04	2021
SENA SANTANDER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Competencia Laboral Normal "Atender clientes de acuerdo con procedimientos de servicio y normativa	11	2019
Asociación chiquinquireña de danza y cultura "CARLOS EDUARDO LOBO PEÑA"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		Taller la Guabina chiquinquireña	06	2018
FUNDACIÓN FÓRUM	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	6	X		Capacitación GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ	09	2017

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Secretaria de desarrollo económico y social Barrancabermeja y la UNIPAZ	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		I Congreso Nacional comunidad, arte y pedagogía	05	2017
Secretaria de Educación y cultura del municipio de Guame y la red de festivales folclóricos de Colombia REDEFOLCLOR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		I Taller/conversatorio Nacional ¿y de las vueltas qué?	05	2016
FORO DANZA IBAGUÉ - CORPUS ARTE Red Sur colombiana de danza y música	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		19 Foro taller sobre danza "la creación en la danza y la música puesta la danza	03	2016
Universidad Distrital FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		II Congreso Internacional de Educación Artística, Investigación e interdisciplinariedad	09	2015
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		Diplomado comunitario en actividad física, recreación y deportes	11	2013
Asociación Nacional de festivales de música y danzas folclóricas de Colombia ANFOLCLOR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		XIX Taller Nacional "REGIÓN ANDINA SUR"	05	2013
CIOFF COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		IV Congreso Latinoamericano de danza y educación	04	2012
SENA SANTANDER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		FUNDAMENTOS DE PEDAGOGÍA	01	2011
SENA SANTANDER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		CURSO Apropiación de la metodología de formación por proyectos	01	2011
Corporación Interamericana de educación superior	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		Diplomado en Gestión y Administración Cultural	09	2010
Asociación Nacional de Festivales de música y danzas folclóricas de Colombia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	36	X		IV Congreso Nacional e Internacional de eventos culturales	12	2009

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	32	X		III Congreso Internacional en ciencias de la actividad física y la salud	10	2008
Los danzantes Industria Cultural	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		20 Foro taller Nacional de expertos en danza folclóricas	06	2008
EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOLÍVAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		Taller de capacitación a instructores de música, para la identificación rítmica de los bailes cantaos del departamento de Bolívar	11	2007
Asociación Nacional de festivales de música y danzas folclóricas de Colombia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	36	X		VII Taller Nacional de música y danzas folclóricas colombianas	09	2007
Corporación Interamericana de educación superior	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	150	X		Diplomado en Promoción y Gestión cultural	08	2006
Asociación Nacional de festivales de música y danzas folclóricas de Colombia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	36	X		IV Taller Nacional de música y danzas folclóricas colombianas	11	2005
Asociación Nacional de festivales de música y danzas folclóricas de Colombia ANFOLCLOR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	36	X		I Taller Regional de música y danzas folclóricas colombianas	04	2005
Asociación Nacional de festivales de música y danzas folclóricas de Colombia ANFOLCLOR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	36	X		III Taller Nacional de música y danzas folclóricas	03	2005
Asociación Nacional de festivales de música y danzas folclóricas de Colombia ANFOLCLOR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	36	X		II Taller Nacional de música y danzas folclóricas colombianas	11	2004
Asociación Nacional de festivales de música y danzas folclóricas de Colombia ANFOLCLOR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	36	X		I taller Nacional de música y danzas folclóricas colombianas	06	2004
Gobernación de Santander	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		I Taller Nacional de danzas colombianas	07	2002

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6461337	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* 4148. SECRETARIA DE CULTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 30 26 64					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 64630303	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* 4148. SECRETARIA DE CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 30 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	06	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4148. SECRETARIA DE CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 30 32					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6461337	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	02	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 30 26 24 GIRÓN CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4148. SECRETARIA DE CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 30 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GAMBITA - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GÁMBITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	29	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* Gámbita					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE CULTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 30 32 parque principal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6461337	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	07	*Año*	2016	*Día*	06	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4148. SECRETARIA DE CULTURA						*DIRECCIÓN* CALLE 29 No 26-					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* CHÍA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5950060	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL APRENDIZ						*DIRECCIÓN* - Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	27	*Mes*	11	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL APRENDIZ						*DIRECCIÓN* KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL APRENDIZ						*DIRECCIÓN* KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2012	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL APRENDIZ						*DIRECCIÓN* KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	29	*Mes*	06	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL APRENDIZ						*DIRECCIÓN* KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	03	*Año* 2012	*Día*	10	*Mes*	06	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CASA DE LA CULTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 N 30 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	07	*Año* 2011	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR AL APRENDIZ					*DIRECCIÓN* KM 6 VÍA FLORIDABLANCA No 50-33						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	06	*Año* 2009	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CASA DE LA CULTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 N 30 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	10	*Año* 2007	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CASA DE LA CULTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 N 30 32						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bmanga 27/01/026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bmanga 27/01/26

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Patricia M.
27/01/26

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-23 14:51

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTYAN	FREY	DURAN	CAMARGO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91181010

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRÓN

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRÓN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Cl 30 # 26-117"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$15.600.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$15.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **91.181.010**

DURAN CAMARGO

APELLIDOS

CRISTYAN FREY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1977**

GIRON
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-JUN-1996 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRE

A-2700100-00177051-M-0091181010-20090911 0015954962A 1 32702158

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio

Juan Cristóbal Martínez

Girón - Santander

Sección Diurna

Autorizado por la Gobernación de Santander, según
Resolución No. 8328 del 26 de Noviembre de 1994

Confiere a

Cristyan Frey Durán Camargo

T. I. 771104 03529 de Girón Stder.

El Título de

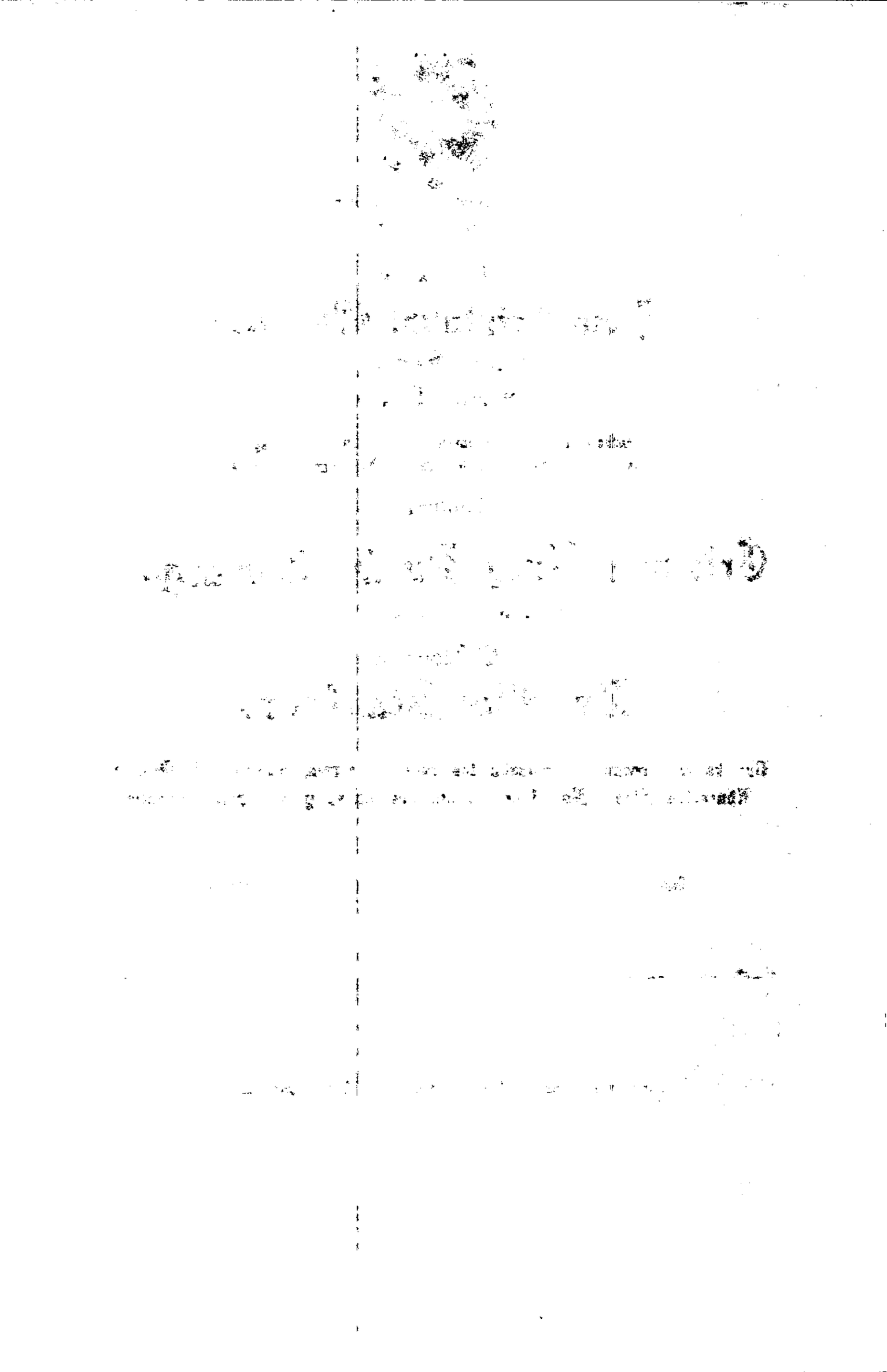
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Anotado al Folio 005 Libro de Registro del Colegio No. 01



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes

A

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

C.C. Nº 91.181.010 *Expedida en GIRON*

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona *Marzo 30* de *2012*

Esperanza Paredes Hernández
Rector(a)

Rosalba Omaña de Restrepo
Secretario(a) General

Registro *50173* Folio *239* Libro *9* de Diplomas de Grado

58586

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y, EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1350 DE 1971
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 011141 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EMANADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR LA AGENCIA IQUAA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN METODOLOGIA PARA LA EDUCACION ARTISTICA

A

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

CC 91.181.010 Expedida en GIRON

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 07 de abril de 2025

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Nelson Adolfo Mariño Landazábal Ph. D.
Secretario(a) General *(E)*

Registro 106477 Folio 448 Libro 13 de Diplomas de Grado

111836

Comercio, Industria y Turismo

EJECUTADO POR | FONTUR COLOMBIA

FUNDACIÓN PANACA.

Otorgan el siguiente certificado a:

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

C.C 91181010

Quien ha completado satisfactoriamente el

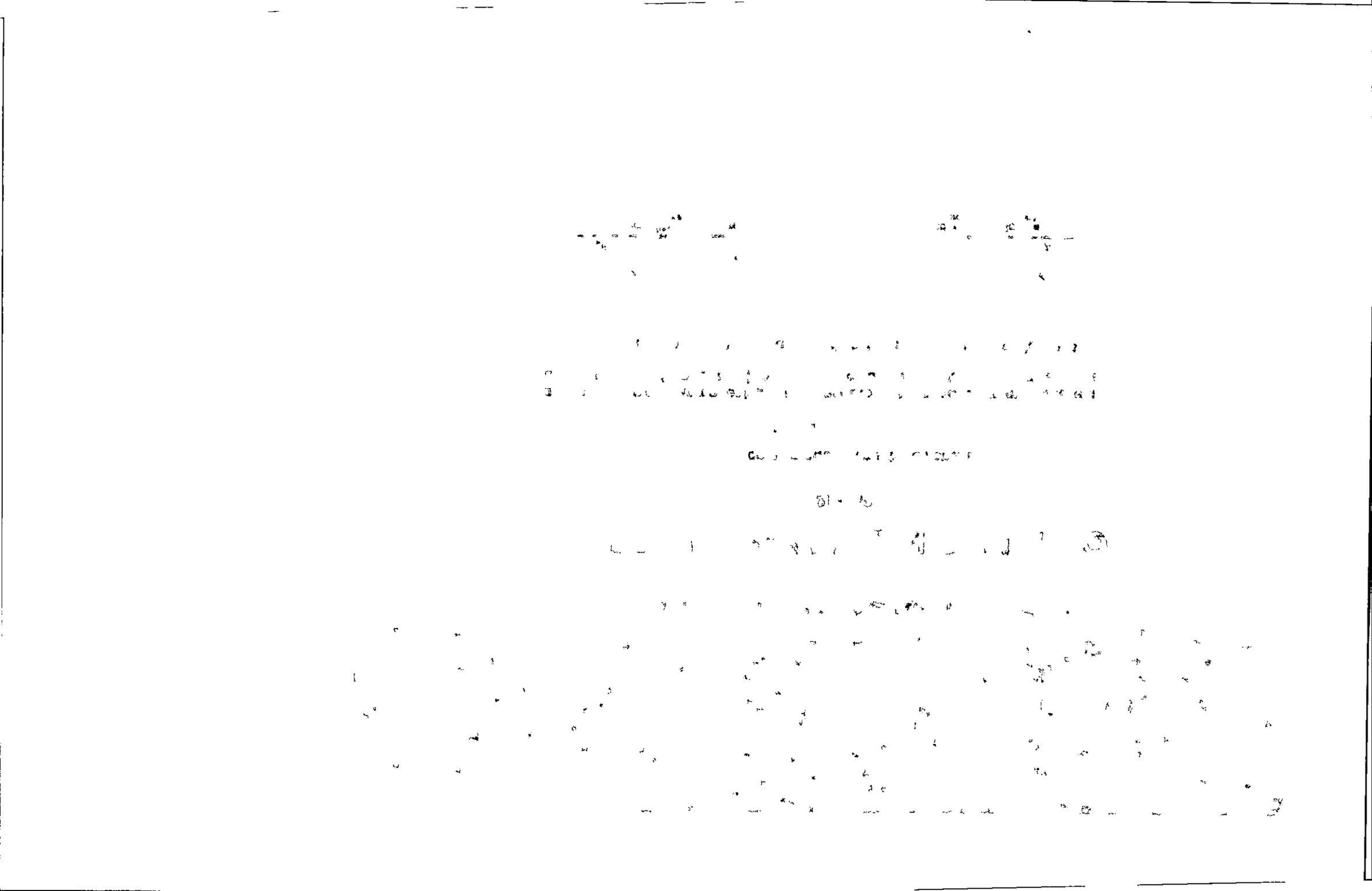
Diplomado en Turismo Rural Sostenible

bajo la metodología del "Aprender Haciendo", estrategia formador de formadores realizado del 27 de agosto al 25 de septiembre del 2024, con una intensidad horaria de 240 horas

Dado en Quimbaya Quindío a los 25 días del mes de septiembre del 2024.

Lorena Marcela Cuellar Romero
Directora Fundación PANACA

Oscar Andrés Martínez Ortega
Coordinador de Formación Académica



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
UAM

EDUCACIÓN CONTINUADA

La Universidad Autónoma de Manizales

Institución de Educación Superior con Personería Jurídica según Resolución N° 1549 del 25 de febrero de 1981 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Certifica que

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

Con Cédula de Ciudadanía 91191010

Asistió a

CULTURA DE PAZ TERCERA CUORTE

Con una duración de 30 horas.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

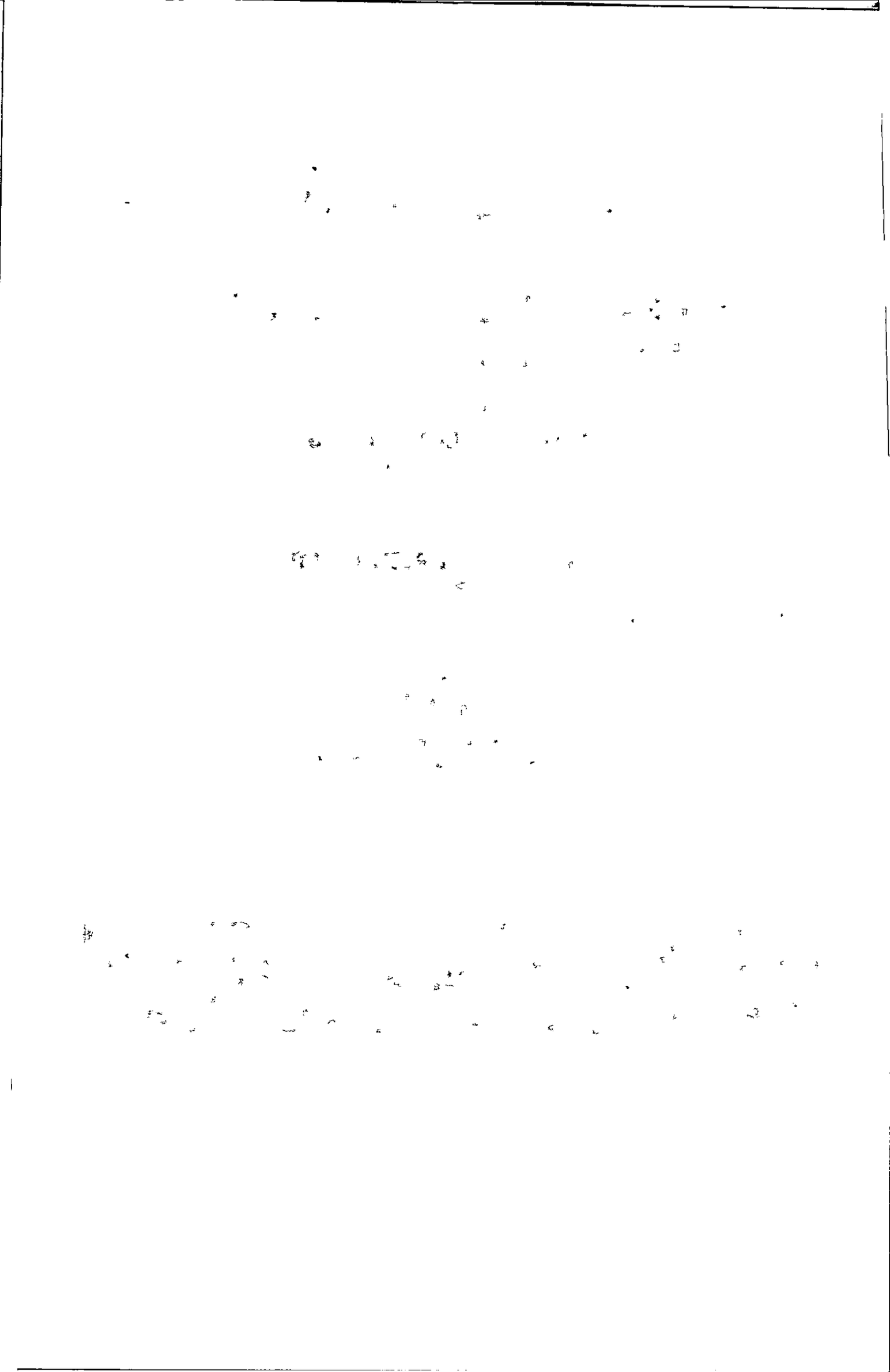
Alejandra Salazar B.

ALEJANDRA SALAZAR BENJUMEA
COORDINADORA EDUCACIÓN CONTINUADA

Elaborado el 07 de octubre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página
https://certificados.autonoma.edu.co con el código: 3405086511614-CERT002

Acreditación Institucional
DE ALTA CALIDAD



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91181010

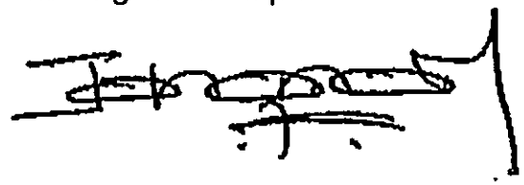
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Danzar ritmos de acuerdo con parámetros técnicos y géneros dancísticos - NIVEL INTERMEDIO

Código: 250102039 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en YOPAL. A los ocho (8) días del mes de Junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



1308601 - 08/06/2022
No Y FECHA REGISTRO

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

Vigencia:
hasta el 8 de Junio de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951900250102039CC91181010C.

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN

1er Festival
Redafol Colombia
Celebra la Danza

OTORGADO A:

CRISTYAN FREY DURÁN CAMARGO

Por su destacada participación en el taller:

SON SUREÑO
"SENTIR DEL PUEBLO NARIÑENSE"

Dado en la ciudad de Bogotá, a los 20 dias del mes de abril de 2021

Javier Ricardo Cortés Salgado
Presidente
REDAFOL COLOMBIA

Jose Luis Guerrero Pachón
Director - Coordinador
Comisión Técnica de Eventos
REDAFOL COLOMBIA

REDAFOL COLOMBIA



1er Festival
Redafol Colombia
Celebra la Danza

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN

OTORGADO A:

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

Por su destacada participación en el taller:

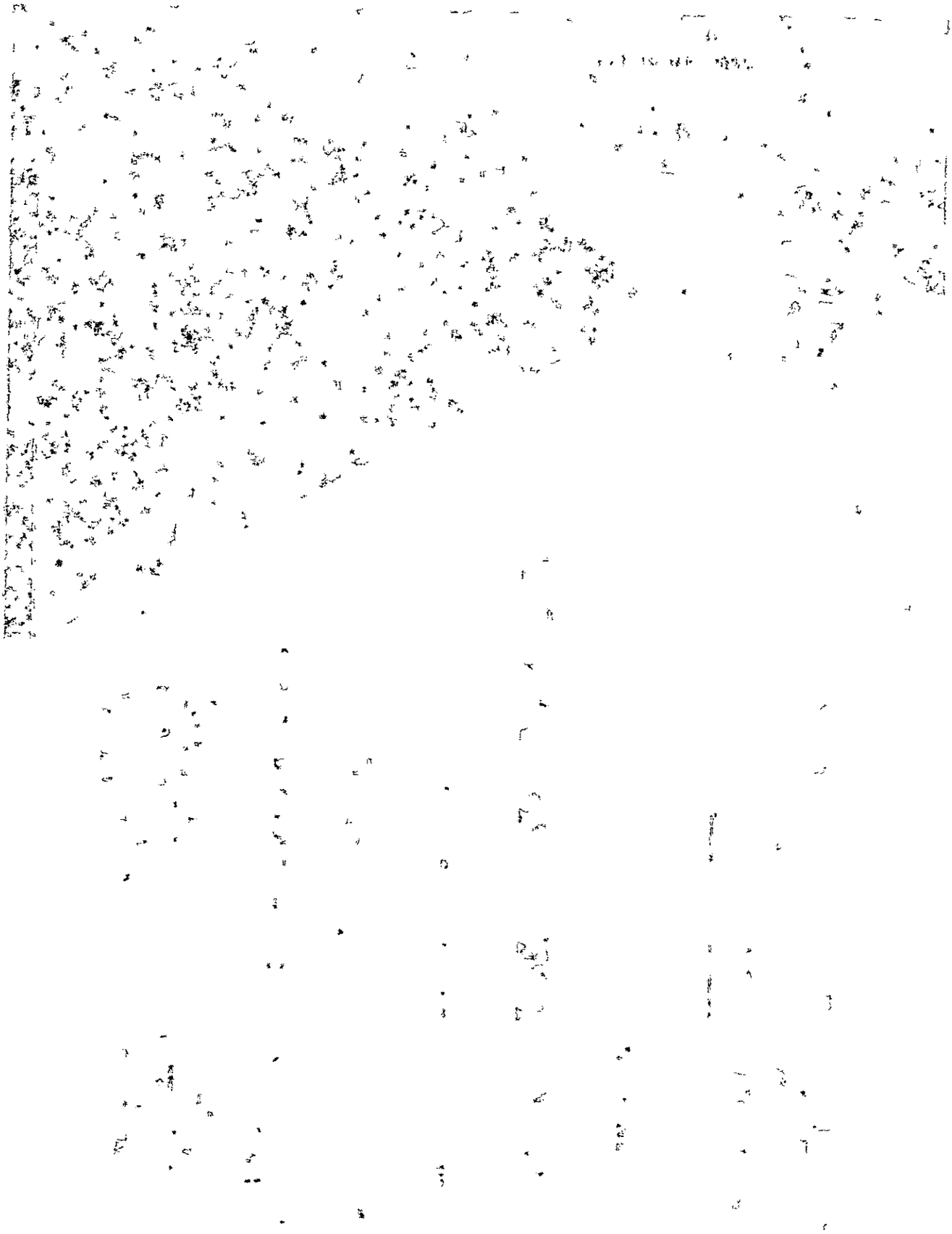
PASILLO SANTAFEREÑO

Dado en la ciudad de Bogotá, a los 20 dias del mes de abril de 2021

Javier Ricardo Cortés Salgado
Presidente
REDAFOL COLOMBIA

Jose Luis Guerrero Pachón
Director - Coordinador
Comisión Técnica de Eventos
REDAFOL COLOMBIA

REDAFOL COLOMBIA



CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN

1er Festival
Redafol Colombia
Celebra la Danza

OTORGADO A:

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

Por su destacada participación en el taller:

DANZA BAMBUCO VIEJO
REGION PACÍFICA

Dado en la ciudad de Bogotá, a los 20 dias del mes de abril de 2021

Javier Ricardo Cortés Salgado
Presidente
REDAFOL COLOMBIA

Jose Luis Guerrero Pachón
Director - Coordinador
Comisión Técnica de Eventos
REDAFOL COLOMBIA

REDAFOL COLOMBIA



1er Festival
Redafol Colombia
Celebra la Danza

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN

OTORGADO A:

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

Por su destacada participación en el taller:

UN PASO POR EL TOLIMA

Dado en la ciudad de Bogotá, a los 20 dias del mes de abril de 2021

Javier Ricardo Cortés Salgado
Presidente
REDAFOL COLOMBIA

José Luis Guerrero Pachón
Director - Coordinador
Comisión Técnica de Eventos
REDAFOL COLOMBIA

REDAFOL COLOMBIA



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91181010

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa

Código: 210601020 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BUCARAMANGA. A los trece (13) dias del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019)

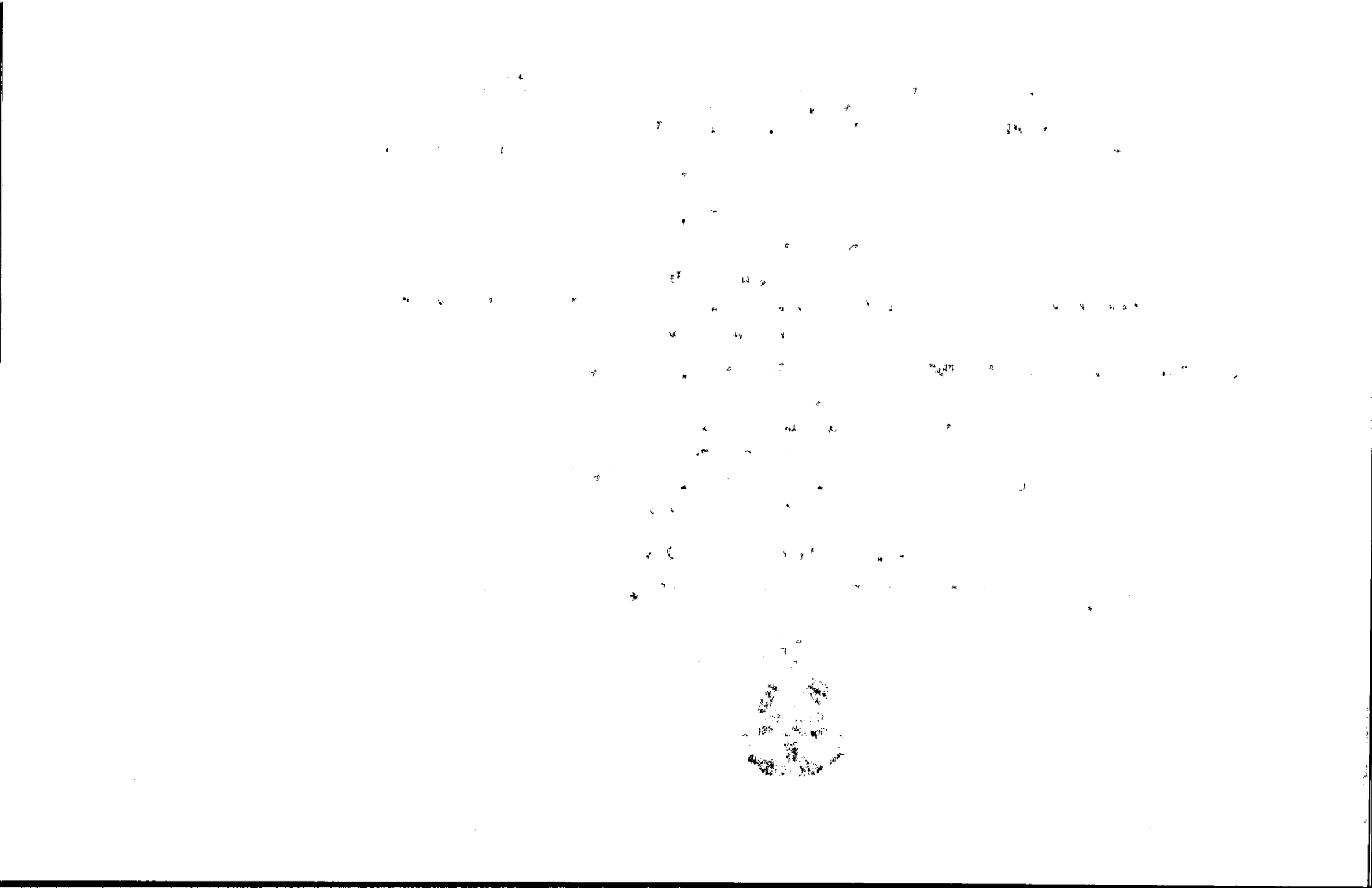
Firmado Digitalmente por

712630 - 13/11/2019
No Y FECHA REGISTRO

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

Vigencia:
hasta el 13 de Noviembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930900210601020CC91181010C.



Guabina Chiquinquireña

Certifica Que:



Lic. CRISTIAN FREY DURAN CAMARGO

Participo Activamente en la Escuela Infantil de la Guabina Chiquinquireña

evento realizado en Girón Santander, el día 03 de Junio de 2018

Odilia Esperanza Benavides Pacheco
Representante Legal

Mary Zamira Castillo Gutierrez
Secretaria

Boyacá

MUNICIPIO DE GÁMBITA

FUNDACION FORUM
forumcolombiano@gmail.com

CERTIFICAN QUE:

CRISTIAN DURAN CAMARGO

91,181,010

ASISTIÓ A LA JORNADA DE CAPACITACIÓN

GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

Realizada los días 14 y 15 de septiembre de 2017

Con una intensidad de seis horas académicas

Se expide en la ciudad de San Gil, a los 15 días del mes de septiembre de 2017

EDILSON SALAMANCA CALLEJAS
Alcalde

ULISES SOLANO SILVA
Director Fundación Fórum



1ER NACIONAL CONGRESO

COMUNIDAD, ARTE Y PEDAGOGIA



CERTIFICA QUE

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

Participó como asistente en los distintos eventos y actividades programadas en el marco del Primer Congreso Nacional y Primer Foro Líderes de la danza del magdalena medio, que se celebró los días 5 y 6 de mayo de 2017 en Barrancabermeja.

GENNY ROCIO SUAREZ DOMINGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ALEXIS GUERRERO
CONSEJERO MUNICIPAL DE CULTURA
SECTOR DE LA DANZA BCA/BJA

Universidad Cooperativa de Colombia · Club Infantil · Secretaría de Desarrollo Económico y Social · En Barrancabermeja ¡es posible! · Yo Creo · OFICINA DE la gestora social · RDB Red de Bancos Barrancabermeja · UNIPAZ



La Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Guarne y
La Red de Festivales Folclóricos de Colombia REDEFOLCLOR

CERTIFICA QUE

Cristyan Frey Durán Camargo. CC. 91.181.010

Participó del 1er Taller/Conversatorio Nacional ¿Y de las Vueltas Qué? una mirada objetiva sobre el baile de las "VUELTAS ANTIOQUEÑAS"

Orientado por los maestros, Antonio Tapias, Juan Gaviria, Juan Carlos Sierra, Adela Foronda, Walter Salazar y Luz Marina Jaramillo, realizado en Guarne Antioquia, durante los días 27, 28, 29 de Mayo del 2016, con una intensidad de 30 horas

Jorge A Hoyos C.

JORGE ANDRES HOYOS CARDONA
Secretario de Educación y Cultura
Guarne Antioquia

HENRY ALBERTO CALDERÓN VARGAS
Presidente de Redefolclor
Colombia

JOHN FREDY RUIZ JARAMILLO
Coordinador General

Alcaldía de Guarne | Secretaría de Educación y Cultura

REDEFOLCLOR COLOMBIA

SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS

FORO DANZA IBAGUE – CORPUS ARTE
RED SURCOLOMBIANA DE DANZA Y MUSICA

CERTIFICAN QUE:

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

C.C. 91.181.010

Participó del 19 Foro Taller sobre Danza, con la temática **"La Creacion en la Danza y la Música puesta la Danza"**, orientado por los maestros José Luis León Chaparro y Carlos Humberto Vásquez, realizado en Ibagué Tolima, durante los días 18, 19 y 20 de Marzo con una intensidad de 24 horas.

José Luis León Chaparro
Tallerista Invitado

Dagoberto Díaz Guzmán
Director Foro Danza Ibagué

Carlos Humberto Vásquez
Tallerista Invitado

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA
CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

II CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

INVESTIGACIÓN E INTERDISCIPLINARIEDAD

CERTIFICA QUE

Cristyan Frey Duran Camargo



Participó como asistente sin ponencia
los días 24 y 25 de septiembre de 2015

Hanz Plata Martínez
Coordinador Académico
Bogotá, Colombia

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

Certifican que:

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

C.C. 91181010

Asistió y participó en el diplomado comunitario en Actividad Física Recreación y Deportes, con énfasis en Actividad Física, con una intensidad total de 120 horas.

Bucaramanga 15 de noviembre de 2013

Oscar Omar Orozco Bautista
Rector UPS

Ariel G. Garcia Gom.
Director General
INDERBU

Ariel Gerardo García Gómez
Director de INDERBU



XIX TALLER NACIONAL

REGION ANDINA SUR

LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FESTIVALES DE MÚSICA Y DANZAS FOLCLÓRICAS DE COLOMBIA

ANFOLCLOR

CERTIFICA QUE:

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

Asistió durante los días 11, 12, y 13 de Mayo de 2013 al
XIX Taller Nacional Región Andina Sur,
realizado en la ciudad de Guadalupe Huila
con una intensidad de 24 horas con temática especializada en:

- PEDAGOGIA DE LA DANZA.
 La Rumba y Sanjuanero Huilense.
- PUESTA EN ESCENA.
 Expresión Corporal y Dramaturgia para la Danza
- INVESTIGACION DE LA DANZA.
 Farotas de Talaigua y Danzas Anfibias.

JESUS "CHUCHO" SAAVEDRA SUAREZ
Presidente ANFOLCLOR

NILSON LEONARDO PIMENTEL
Delegado ANFOLCLOR Huila

Se firma en Guadalupe Huila, a los 13 días del mes de Mayo de 2013.

Villavicencio - Meta
Del 1 al 7 de Abril

IV Congreso Latinoamericano
de Danza y Educación

HOMENAJE AL MAESTRO LUIS GUSTAVO MATEUS - (IGUNITA)
Villavicencio - Meta - Colombia

Certifica que:

Cristyan Frey Duran Camargo

N° de Documento 91181010

Participo como Asistente al IV Congreso Latinoamericano Danza y Educación

Realizado del 5 al 8 de Abril de 2012

GOBERNACIÓN DEL META
Trabajando juntos por el meta

DIEGO FERNANDO ROJAS PARRA
Presidente Congreso Latinoamericano
Danza Y Educación

ENRIQUE JATIB THOME
Presidente CIOFF

DANZA ARTE Y TRADICION
DANZAT
VILLAVICENCIO - META

CORCUMVI

Dra. MARÍA TERESA GÓMEZ SALDAÑO
Ponente de Mexico

Mtro. MAURICO SARMIENTO
Ponente de Argentina

JOROPO 100% METENSE
DANZAT

Pacific
Rubiales Energy

HENRY ALBERTO CALDERON
Presidente REDEFOLCLOR

CIOFF

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

Con Cédula de Ciudadania No. 91.181.010

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE PEDAGOGIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

3612804 - 2011/01/20
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922500165315CC91181010C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.181.010

Cursó y aprobó la acción de Formación

APROPIACION DE LA METODOLOGIA DE FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los siete (7) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

3612861 - 2011/01/07
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922500167131CC91181010C.



LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CORPOCIDES
CERTIFICA QUE:

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

Identificado (a) con c.c. 91,181,010 de Girón

Cursó el diplomado en:
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CULTURAL
Con una intensidad de 180 (ciento ochenta) horas.

En constancia se firma en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2010.

Héctor Josué Quintero
Secretario de Desarrollo Santander

Fernando Gutiérrez Solano
Vicerrector Académico - CORPOCIDES

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FESTIVALES DE MÚSICA Y DANZAS FOLCLÓRICAS DE COLOMBIA - ANFOLCLOR

CERTIFICA A:

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO
C.C. 91.181.010

La asistencia y participación en el IV CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE EVENTOS CULTURALES, con una intensidad de 24 horas, temas Panorama actual frente a las políticas del patrimonio, Arte y cultura como desarrollo social, Cultura y medios de comunicación, Manejo de identidad publicitaria en los eventos culturales, Certificación de competencias laborales en el área de artes escénicas, Emprendimiento y competitividad de las artes escénicas, Fortlecimiento a las organizaciones de la danza en marco del plan nacional 2010-2020..

Dada en Santa Marta-Colombia a los 7 días de Diciembre de 2009.

PATRICK MORALES
Ministerio de Cultura

ORLANDO OLAYA
U. Nacional de Colombia

CARLOS PABÓN
U. Palermo Argentina

GABRIEL GARCIA R
Sena Colombia

MARIA E. HOLGUIN
Ministerio de Cultura

ANGELA BELTRAN
Ministerio de Cultura

JESUS SAAVEDRA SUAREZ
Presidente ANFOLCLOR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Facultad de Salud
Departamento de Educación Física

Certifica que:

Cristyan Frey Duran Camargo

C.C.91.181.010

Participó en el

III CONGRESO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA SALUD

Con una intensidad de 32 horas

Fernando Cote Mogollón
Director de Departamento

Nelson Adolfo Mariño Landázabal
Director del Congreso

Pamplona, 14 al 17 de Octubre del 2008

LOS DANZANTES
INDUSTRIA CULTURAL COLOMBIA
RED MUNDIAL FESTIVALES DANZA EN PAREJA

20º Foro-Taller Nacional de Expertos en Danza Folclórica

Cristian Frey Duran

c.c. 91.181.010

Participó en el **20º Foro-Taller Nacional de Expertos en Danza Folclórica**, realizado en Bogotá D .C. del 19 al 22 de junio de 2008, con una intensidad de 24 horas.

Talleres dictados

"Danza del Torbellino" Maestra Aura Velasco
"Danza de la Tambora" Maestro Carlos Vásquez
"Danza de los macheteros" Maestro James González
"Danza del currulao" Maestro Fabio Caicedo
"Danza caña brava" Maestro Libardo Lozano
"Baile del joropo" Maestro José Abel Carrillo
"Dramaturgia de la danza" Maestro Winston Berrio
"Bambuco Caldense" Maestro Julián Bueno
"Danza del shottis" Maestro Alberto Londoño
"Danza del paloteo" Maestra Mónica Lindo
"Danza La vela y la botellita" Maestro José Santos Sanabria
"Bambuco Zapateado" Maestro Juan Becerra

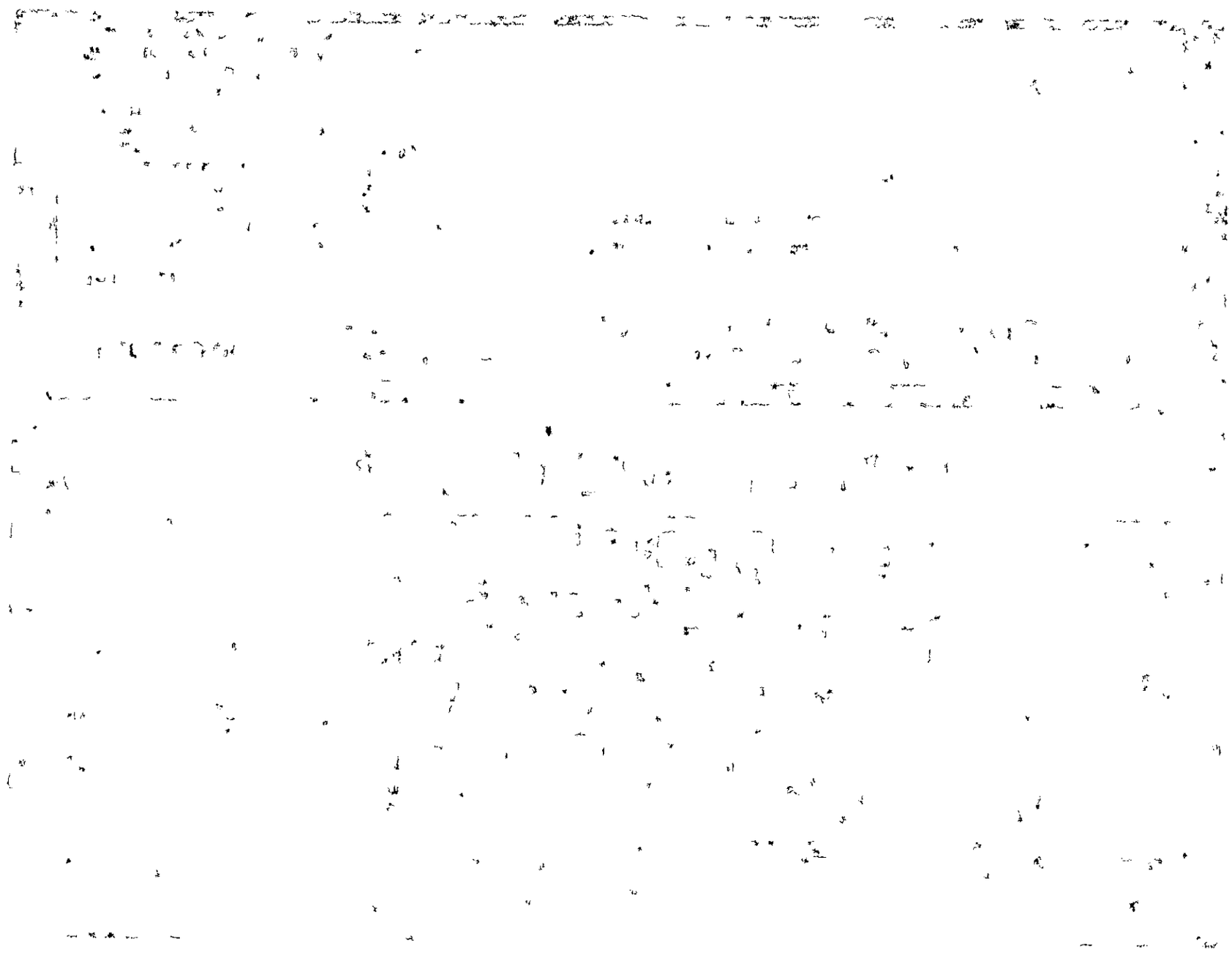
Foros

"Investigación y transformación de la danza folclórica"

"La danza folclórica... ¿puro invento?"

Firma en constancia

Cesar Monroy
Presidente - Fundador
Los Danzantes



Ministerio de Cultura | Gobernación de Bolívar | Fondo Mixto de Cultura de Bolívar | CIOFF Colombia

EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOLÍVAR

EN CONCERTACION CON EL MINISTERIO DE CULTURA

C E R T I F I C A N :

Que **CRISTYAN FREY DURAN C.,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.181.010, asistió al **"TALLER DE CAPACITACION A INSTRUCTORES DE MUSICA PARA LA IDENTIFICACION RITMICA DE LOS BAILES CANTAOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÌVAR",** durante los días comprendidos del 28 al 30 de noviembre de 2007.

Para mayor constancia se firma en Santa Cruz de Mompox, a los 30 días del mes de noviembre de 2007.

MARÍA CLAUDIA BERROCAL D.
Gerente Fondo Mixto de Cultura

HENRIQUE JATIB THOME
CIOFF – Colombia

BERNARDO GARRIDO G.
Coordinador Proyectos

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FESTIVALES DE MUSICA Y DANZAS FOLCLORICAS DE COLOMBIA
ANFOLCLOR

Certifica Que:

CRYSTIAN FREY DURAN

Asistió y participo en el ;

VII TALLER NACIONAL DE MUSICA Y DANZAS FOLCLORICAS COLOMBIANAS

VALLEDUPAR, CESAR
31 DE AGOSTO, 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2007
LOS SONES VALLENATOS COMO DANZA FOLCLORICA
ORGANOLOGIA VALLENATA
EXPERIENCIA PEDAGOGICA EN LA FORMACION DE BAILARINES

ANFOLCLOR

Miguel Darío Melodiaz
Presidente

Corporación

INTERAMERICANA

de Educación Superior

APROBADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RES. ICFES No. 13814/77 • PERSONERÍA JURÍDICA No. 080/74

Certifica que:

Cristyan Frey Durán Camargo

Ha cumplido las normas legales y los requisitos exigidos en el Diplomado de:

Promoción y Gestión Cultural

Con una intensidad de ciento cincuenta (150) horas

JUAN CARLOS SIERRA AYALA
Secretario de Desarrollo Social
Gobernación de Santander

SARA GARCÍA PADILLA
Coordinadora Diplomado

JAIME RAUL ARDILA B.
Rector

Bucaramanga, Agosto de 2006

SANTANDER en SERIO
GOBERNACIÓN

ASOCIACION NACIONAL DE FESTIVALES DE MUSICA Y DANZAS FOLCLORICAS DE COLOMBIA
A N F O L C L O R

Certifican que:

CRISTYAN FREY DURAN

Asistió y participó del

IV TALLER NACIONAL DE MUSICA Y DANZAS FOLCLORICAS COLOMBIANAS

TEMAS: LA DANZA NARIÑENSE Y LA LUDICA COMO ELEMENTO PEDAGÓGICO PARA LA DANZA

Realizado en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca,
los días 25, 26 y 27 de Noviembre de 2005

MIGUEL DARIO MELODIAZ
Presidente ANFOLCLOR

La Asociación Nacional de Festivales de
Música y Danzas Folclóricas de Colombia
"ANFOLCLOR"

ALCALDÍA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA
Secretaría de Desarrollo
Económico y Social

Certifica

Que: **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**

Asistió y participó en el

I TALLER REGIONAL DE MUSICA Y DANZAS FOLCLORICAS COLOMBIANAS

LA TAMBORA DEL MAGDALENA MEDIO
LAS DANZAS ANTIOQUEÑAS
EL CALENTAMIENTO PARA LA DANZA

BARRANCABERMEJA – SANTANDER
22, 23 Y 24 DE ABRIL DE 2005

MIGUEL MELODÍAZ
Representante ANFOLCLOR

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

(Asociación Nacional de Festivales de Música y Danzas Folclóricas de Colombia)

CERTIFICAN QUE

CRISTYAN FREY DURAN

Participó en el

III TALLER NACIONAL DE MÚSICA Y DANZAS FOLCLÓRICAS

**TEMAS: EL PORRO Y EL FANDANGO COMO SÍMBOLO DE LA SABANA,
LAS DANZAS PROFANAS DEL PACIFICO,
ORGANOLOGÍA ANDINA.**

Montería - Córdoba 19, 20 y 21 de Marzo de 2005

ILSE BECHARA CASTILLA
Rectora Universidad del Sinú
Elías Bechara Zainúm

MIGUEL DARÍO MELODÍAZ
Presidente de ANFOLCLOR

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FESTIVALES DE MUSICA Y DANZAS FOLCLORICAS DE COLOMBIA

ANFOLCLOR

Certifica Que:

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO

Asistió y participo del:

II TALLER NACIONAL DE MUSICA Y DANZAS FOLCLORICAS COLOMBIANAS

FLORIDABLANCA Y PIEDECUESTA, SANTANDER
30, 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2004

ANFOLCLOR

Miguel Darío Melodíaz — Presidente ANFOLCLOR

Jesús Saavedra Suárez — Coordinador Taller

ASOCIACION NACIONAL DE FESTIVALES DE MUSICA Y DANZAS FOLCLORICAS DE COLOMBIA
"ANFOLCLOR"
Y
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
"ALDEA INFANTIL SOS IBAGUE"

CERTIFICAN

Que: *CRISTIAN DURAN CAMARGO*
Asistió y participo del:

I TALLER NACIONAL DE MUSICA Y DANZAS FOLCLORICAS COLOMBIANAS

[redacted]

Ibagué, 22. 23 y 24 de Junio de 2004

MIGUEL MELODIAZ
Presidente ANFOLCLOR

ANGEL M. MONTEALEGRE
Director Aldea Infantil SOS Ibagué

SANTANDER
TIERRA DE OPORTUNIDADES

EL GRAN COMPROMISO

OFICINA DE LA PRIMERA DAMA
GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Cristyan Frey Durán

Asistió primer taller

NACIONAL DE DANZAS COLOMBIANAS

(Pasillo y Cumbia)

Bucaramanga, 12 de Julio de 2002.

EDGAR CAMARGO
Tallerista Norte de Santander

CLARIVEL CERA CASTAÑEDA
Tallerista Atlántico

Lic. JESUS SAAVEDRA SUAREZ
Coordinador General

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.19	Pág. 1 de 3
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATO No. Y FECHA:	971 DEL 06 DE SEPTIEMBRE 2022
CONTRATISTA:	CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO
Nit o C.C. No.	91181010
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER 4.
VALOR INICIAL:	$ 4.800.000 CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
VALOR ADICIONAL 01:	$906.667 NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE
VALOR TOTAL:	CINCO MILLONES - SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS - M/CTE ($5.706.667)
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONALO1:	DIECISIETE (17) DIAS
SUPERVISORA:	MÓNICA SILVA CAPACHO Secretaria de Cultura y Turismo de Girón
FECHA DE INICIACION:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACION	23 DE DICIEMBRE DE 2022
MUNICIPIO:	GIRÓN
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

En Girón, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron, **MÓNICA SILVA CAPACHO** en calidad de Supervisora, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL** JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO** se celebró el contrato **No. 971 DEL 06 DE SEPTIEMBRE 2022**, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON, EN EL MARCD DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER 4".**

2. Que el día 07 de septiembre de 2022 se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. **971 DEL 06 DE SEPTIEMBRE 2022**

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 06 de diciembre de 2022.

4. Que el adicional de fecha 05 de diciembre de 2022 por valor de novecientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos Mcte ($906.667) y un tiempo de diecisiete (17) días, en el cual se fijó como nueva fecha de terminación el día 23 de diciembre de 2022.

5. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 07 de diciembre de 2022 al 23 de diciembre de 2022.
6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 26 de diciembre de 2022.
7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$4.800.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 906.667	
ANTICIPO INICIAL		
ANTICIPIO ADICIONAL		
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$1.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$1.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		$1.600.000
ACTA FINAL		$ 906.667
SUMAS IGUALES	**$5.706.667**	**$5.706.667**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el dia 26 de diciembre de 2022, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 971 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 23/11/2023 hasta el 16/12/2023

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el veinte (20) de diciembre de 2023.

6. Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.

7. Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente

RELACIÓN Y BALANCE

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	$11.666.667	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	0	
PRIMER PAGO		$2'000.000
SEGUNDO PAGO		$2'000.000
TERCER PAGO		$2'000.000
CUARTO PAGO		$2'000.000
QUINTO PAGO		$2'000.000
PAGO FINAL		$1'666.667
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		0
SUMAS IGUALES	**$11.666.667**	**$11.666.667**

1. NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio apoyo a la gestión **No. 1013 del 21 de junio de 2023**

2. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

3. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

4. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
CONTRATO No. Y FECHA:				1013 del 21/06/ 2023		
CONTRATISTA:				CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO		
Nit o C.C. No.				91181010 DE GIRÓN		
OBJETO:				PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES ARTÍSTICOS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 35		
VALOR INICIAL:				Once millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($11.666.667).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No				23-01620 DEL 09-06-2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.				23-02254 DEL 22-06-2023		
VALOR ADICIONAL:				No aplica		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No				No aplica		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.				No aplica		
PLAZO INICIAL:				Cinco (05) meses y veinticinco (25) días		
PLAZO PRÓRROGA:				No aplica		
SUPERVISOR:				FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO Secretario de cultura y turismo		
FECHA DE INICIACION:				23/06/2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:				16/12/2023		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				No aplica		
MUNICIPIO:				GIRON SANTANDER		
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO		

En Girón, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2023, se reunieron, **FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO** en calidad de Supervisor, Secretario de Cultura y Turismo y **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO** se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 1013 del 21 de junio de 2023.**

2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato **No. 1013 del 21 de junio de 2023**, el día 23 de junio de 2023.

3. Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación **16 de diciembre de 2023**

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la **FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO** SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO.

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión **No 1013 del 21 de junio de 2023** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato **No. 1013 del 21 de junio de 2023**

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

CRITYAN FREY DURAN CAMARGO
CONTRATISTA

FREDDY ELY LOPEZ CUMPLIDO
SUPERVISOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.19	Pág. 3 de 3
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Dar por terminado el Contrato No. 971 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Dar por liquidado el Contrato No. 971 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 971 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 971 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022.

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO
CONTRATISTA

MÓNICA SILVA CAPACHO
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE GIRÓN

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.19 \| Pág. 1 de 3
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATO No. Y FECHA:	297 DEL 27 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA:	CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO
Nit o C.C. No.	91181010
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER 1.
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000)
VALOR ADICIONAL 01:	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)
VALOR TOTAL:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONALO1:	DOS (2) MESES
SUPERVISORA:	MÓNICA SILVA CAPACHO
FECHA DE INICIACION:	7 DE FEBRERO DEL 2022
FECHA DE TERMINACION:	6 DE AGOSTO DE 2022
MUNICIPIO:	GIRÓN
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

En Girón, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022, se reunieron, **MÓNICA SILVA CAPACHO** en calidad de Supervisora, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL,** JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO,** quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO** se celebró el contrato No. **297 DEL 27 DE ENERO DE 2022,** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GIRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICOS Y CULTURALES PARA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER 1".**

2. Que el día 07 de febrero de 2022 se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 297 DEL 27 DE ENERO DE 2022

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 06 de junio de 2022.

4. Que el adicional de fecha 31 mayo de 2022 por valor de tres millones doscientos mil pesos Mcte ($3.200.000) y un tiempo de dos (2) meses, en el cual se fijó como nueva fecha de terminación el día 06 de agosto de 2022.

5. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 07 de julio de 2022 al 06 de agosto de 2022.

6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 17 de agosto de 2022.

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$6.400.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$3.200.000	
ANTICIPO INICIAL		
ANTICIPIO ADICIONAL		
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$1.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$1.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		$1.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		$1.600.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		$1.600.000
ACTA FINAL		$1.600.000
SUMAS IGUALES	**$9.600.000**	**$9.600.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 17 de agosto de 2022, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 297 DEL 27 DE ENERO DE 2022

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.19 \| Pág. 3 de 3
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Dar por terminado el Contrato No. 297 DEL 27 DE ENERO DE 2022

Dar por liquidado el Contrato No. 297 DEL 27 DE ENERO DE 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 297 DEL 27 DE ENERO DE 2022

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 297 DEL 27 DE ENERO DE 2022

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022.

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO
CONTRATISTA

MÓNICA SILVA CAPACHO
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE GIRÓN

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que el Municipio de Girón suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 526 del 27 de Julio de 2016 con el Señor **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.181.010 de Girón - Santander, cuyo objeto del contrato fue "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TALLERISTA DE DANZAS PARA APOYAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA EN CINCO AREAS (MUSICA, ARTES ESCENICAS, ARTES PLASTICAS, LITERATURA Y ARTES AUDIOVISUALES) DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER", por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.773.333.oo) y un plazo de cuatro (04) meses y siete (07) días, el cual inició su ejecución a partir del día 29 de Julio de 2016; fecha de terminación seis (06) de Diciembre de 2016 y su fecha de liquidación fue el veintiséis (26) de Diciembre de 2016.

Que, en desarrollo del objeto de este contrato, **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, ejecutó las siguientes actividades:

1. Implementar los procesos y subprocesos pedagógicos en los talleres artísticos relativos al área de danzas.
2. Participar y apoyar los eventos culturales programados por la Secretaria de Cultura y Turismo y por la Administración Municipal.
3. Fomentar actividades de inclusión cultural y artística en los estudiantes a su cargo, dentro de los escenarios municipales como: visitas a museos, exposiciones, muestras culturales entre otras.
4. Promover la conformación de colectivos culturales y artísticos de acuerdo con el perfil encontrado en cada uno de los niños y adolescentes participantes en los talleres respectivos.
5. Brindar Apoyo en la Proyección de los documentos que se requieran en los informes presentados referentes a los proyectos a su cargo.
6. Alimentar el sistema de información y/o bases de datos requeridos por el Secretario de Cultura y Turismo.
7. Realizar informes a solicitud de la entidad y los entes de control a nivel externo cuando sea necesario.
8. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, instrumentos musicales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
10. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
11. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.

12. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

En vigencia 2017 el Municipio de Girón y el Señor **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.181.010 de Girón - Santander, celebraron el día 20 de Febrero de 2017 el contrato No. 0501, cuyo objeto del contrato fue "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TALLERISTA CON EXPERIENCIA EN DANZAS, PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL TALENTO ARTÍSTICO DE LA POBLACIÓN EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO,"IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER" por un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000.oo) y un plazo de diez (10) Meses, el cual inició su ejecución a partir del día 23 de Febrero de 2017; fecha de terminación 22 de Diciembre de 2017, y su fecha de liquidación anticipada fue el 27 de Junio de 2017; plazo real ejecutado 04 meses, Valor real del Contrato $6.400.000.oo, quedando un saldo a favor del municipio de $9.600.000.oo.

Que, en desarrollo del objeto de este contrato, **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, ejecutó las siguientes actividades:

1. Programar y cumplir durante el desarrollo de los talleres cada una de las directrices previamente impartidas por la Secretaria de Cultura y Turismo para fortalecer las expresiones artísticas y el arte de las danzas folclóricas en el municipio de Girón.
2. Implementar los procesos y subprocesos pedagógicos en los talleres artísticos y las danzas folclóricas.
3. Fomentar actividades de inclusión cultural y artística en los estudiantes a su cargo en el arte de las danzas, en todas las edades de los habitantes que residen en el municipio de Girón.
4. Responder por la integridad y buen uso de materiales entregados, y/o instrumentos musicales y demás equipos o elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
5. Buscar, socializar y mantener los Beneficiarios (alumnos) en cada uno de los sectores asignados, previo a un estudio y caracterización realizada por el secretario de cultura y turismo o por quien haga sus veces:
6. Llevar estrictamente un registro escrito y control de monitoreo y caracterización de la población beneficiada con los talleres de formación y fortalecimiento de expresiones corporales y las danzas folclóricas, que mantengan la identidad cultural y artística en los habitantes residentes del municipio de Girón.
7. Informar periódicamente al secretario de cultura y turismo o a quien el delegue, del desarrollo y los procesos de formación que realiza, en el área de las danzas folclóricas.
8. Ejecutar la labor encomendada de la mejor forma con un seguimiento, control y fortalecimiento de estos procesos edu-culturales, artísticos, expresiones corporales y danzas, llevadas a cabo en los auditorios de la casa de la cultura "Francisco Mantilla de los Ríos" — Instalaciones Secretaría de Cultura y Turismo de Girón.
9. Acompañamiento y apoyo en los talleres, eventos culturales, artísticos y el área de las danzas, que desarrolle la secretaria de Cultura y Turismo.

10. Generar herramientas y/o productos documentales relacionados con eventos culturales, artísticos y las danzas folclóricas, realizados, organizados y planteados por la Secretaria de Cultura y Turismo.
11. Generar una caracterización, estadística y control de los beneficiarios (alumnos) de su respectivo sector con e(fin de llevar a cabo el control y la estadística real de la población beneficiada, en el área de las danzas folclóricas tradicionales.
12. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
13. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del Contrato y/o jefe de despacho u funcionario delegado por el secretario de cultura y turismo del municipio de Girón, que guarden relación directa con el objeto del contrato.

En vigencia 2018 el Municipio de Girón y el Señor **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.181.010 de Girón - Santander, celebraron el día 23 de enero de 2018 el contrato No. 0524, cuyo objeto del contrato fue "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO, MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES DE DANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO, "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER" por un valor de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000.oo) y un plazo de diez (10) Meses y quince (15) días, el cual inició su ejecución a partir del día 01 de Febrero de 2018; fecha de terminación 15 de Diciembre de 2018 y su fecha de liquidación fue el 17 de Diciembre de 2018.

Que, en desarrollo del objeto de este contrato, **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, ejecutó las siguientes actividades:

1. Dirigir, apoyar y realizar talleres de danzas folclóricas con los grupos asignados adscritos a la Secretaria de Cultura y Turismo.
2. Fomentar actividades de inclusión cultural y artística en los estudiantes a su cargo en el arte de las danzas, para lo cual deberá realizar muestras y/o eventos en coordinación por el supervisor del contrato.
3. Responder por la integridad y buen uso de materiales entregados, y/o instrumentos musicales y demás equipos o elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
4. Buscar, socializar y mantener los Beneficiarios (alumnos) en cada uno de los sectores asignados, haciendo entregas de las asistencias en las reuniones programadas por el supervisor del contrato y/o el director de Cultura.
5. Llevar estrictamente un registro escrito y control de monitoreo y caracterización de la población beneficiada con los talleres de formación y fortalecimiento de expresiones corporales y las danzas folclóricas. que mantengan la identidad cultural y artística en los habitantes residentes del municipio de Girón.
6. Brindar apoyo, acompañamiento y poner a disposición su conocimiento y talento en las diferentes actividades culturales y artísticas que la Secretaria de Cultura y

Turismo realice, tales como: Girad, festivales y demás eventos propios y de apoyo institucional.

7. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), para la realización de cada pago derivado del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
8. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe de despacho u funcionario delegado por el secretario de cultura y turismo del municipio de Girón, que guarden relación directa con el objeto del contrato.

En vigencia 2019 el Municipio de Girón y el Señor **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.181.010 de Girón - Santander, celebraron el día 15 de Marzo de 2019 el contrato No. 0767, cuyo objeto del contrato fue "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO MEDIANTE LA REALIZACION DE TALLERES EN DANZAS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER", por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000.oo) y un plazo de seis (06) Meses, el cual inició su ejecución a partir del día 19 de Marzo de 2019; fecha de terminación 18 de Septiembre de 2019; el día 13 de Septiembre de 2019 se firmó adicional en Valor por $2.400.000.oo, para un Valor Total $12.000.000.oo; adicional en tiempo por 01 mes y 15 días para un Plazo Total de 07 meses y 15 días, nueva fecha de terminación 02 de Noviembre de 2019 y su fecha de liquidación fue el 02 de Diciembre de 2019.

Que, en desarrollo del objeto de este contrato, **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, ejecutó las siguientes actividades:

1. Realizar Talleres de formación en Danzas tradicionales y folclóricas, en los grupos y sectores asignados previas indicaciones del Supervisor del contrato o a quien este Delegue, mediante la capacitación técnica y teórica requeridas al inicio de cada actividad.
2. Elaborar y ejecutar un Plan de trabajo semanal y/o mensual, que permita hacer seguimiento del proceso y desarrollo de los Beneficiarios.
3. Entregar de manera semanal al Coordinador respectivo, las planillas de asistencia de población Beneficiada asistiendo a reuniones de seguimiento con el fin de realizar mejoras permanentes a los procesos de formación.
4. Realizar muestras Artísticas de los procesos de formación en Danzas Tradicionales y Folclóricas, realizadas por los Beneficiarios de los Talleres a su cargo.
5. Desarrollar Estrategias para convocar, consolidar y aumentar los Beneficiarios en los sectores asignados por el Supervisor, fomentando la inclusión y haciendo participe del proceso a Padre de Familia y líderes comunales y comunitarios sirviendo además de enlace entre la Secretaría de Cultura y sus desarrollos con las comunidades de influencia que intervienen en el proceso.
6. Llevar cabo la caracterización de la Población beneficiada de las sectores asignados, alimentando y manteniendo actualizado el sistema de información correspondiente.

7. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental (TRD) y normatividad vigente, al finalizar sus actividades deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus actividades organizada e inventariada.
8. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y/o funcionario delegado por éste, así como, presentar les informes mensuales de la ejecución del contrato..
9. Acreditar quo se encuentre al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012.
10. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe de despacho u funcionario delegado por el secretario de Cultura y turismo del municipio de Girón, que guarden relación directa con el objeto contractual.

Se deja constancia que el contrato suscrito no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado en el contrato.

La presente certificación se suscribe a los cinco (05) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021) a petición del interesado.

Se adhiere y anulan estampillas.

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Cecilia Castellanos A.
Secretaria Ejecutiva

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el señor **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.181.010 de Girón,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias así:

No. del Contrato:	**1662** de fecha Veintisiete (27) de Febrero de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales como apoyo en acciones de bienestar al aprendiz en el área de danzas del Centro de Desarrollo Agroempresarial Sena Chía.
Fecha de Inicio:	Dos (2) de Marzo de 2015 (de acuerdo a la póliza).
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato es de Nueve (9) Meses y Diecinueve (19) Días, sin exceder el 15 de Diciembre de 2015.
Valor Total:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Treinta y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos M/cte. ($32.684.166 M/Cte.)
Valor Mensual:	El valor mensual del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Tres Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veinte Pesos M/cte. ($3.392.820 M/Cte.)

Se expide en la ciudad de Chía Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On - Base, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2015.

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
Subdirectora de Centro

Aprobó: Fabián Enrique Garzón Valderrama – Coordinador Administrativo
Elaboró: Diana Carolina Monroy Pedraza – Apoyo Administrativo

68-9225-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

CERTIFICA:

Que el señor CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.181.010 expedida en Girón; suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

N° del Contrato	: 1188 del 20 de enero de 2014
Objeto	: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) apoyo por medio tiempo para atender el área de DANZAS de los aprendices del Centro correspondiente al proceso de ejecución de la formación en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.
Fecha de Inicio	: 22 de enero de 2014
Término de Ejecución	: El término pactado fue de *"Diez (10) meses y Seis (6) días, sin exceder la vigencia presupuestal y empezó a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato"*, la fecha final de ejecución del contrato fue el 27 de noviembre de 2014.
Cesión	: No fue cedido.
Valor	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.460.100), pagaderos en mensualidades vencidas por un valor de UN MILLON VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.025.500).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Floridablanca, el veintidós (22) de diciembre de 2014 a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA.

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA

Vo. Bo. : *Lina María Calderón Pérez*

Proyectó : *Fredy Alonso Martínez Neira*

68-9225-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

CERTIFICA:

Que el señor CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.181.010 expedida en Girón; suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

N° del Contrato	: 0195 del 15 de enero de 2013
Objeto	: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (01) Tecnólogo para atender las áreas de ARTE Y CULTURA a los aprendices del Centro, correspondiente al proceso de la ejecución de la formación en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.
Fecha de Inicio	: 16 de enero de 2013
Término de Ejecución	: El término pactado fue de *"Diez (10) meses y Veintiocho (28) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2013"*, la fecha final de ejecución del contrato fue el 13 de diciembre de 2013.
Cesión	: No fue cedido.
Valor	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.522.240).

N° del Contrato	: 0992 del 20 de junio de 2012
Objeto	: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) tecnólogo para atender las áreas de ARTE Y CULTURA a los aprendices del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.
Fecha de Inicio	: 9 de julio de 2012
Término de Ejecución	: El término inicial pactado fue de *"Cinco (5) meses y Seis (6) días"*, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2012, la fecha final de ejecución del contrato fue el 14 de diciembre de 2012.
Cesión	: No fue cedido.
Valor	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.717.240).

N° del Contrato	: 0491 del 1 de febrero de 2012
Objeto	: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) tecnólogo para atender las áreas de ARTE Y CULTURA a los aprendices del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Fecha de Inicio	: 3 de febrero de 2012
Término de Ejecución	: El término inicial pactado fue de *"Cuatro (4) meses y Veintisiete (27) días"*, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2012, la fecha final de ejecución del contrato fue el 29 de junio de 2012.
Cesión	: No fue cedido.
Valor	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.156.630).

N° del Contrato	: 1125 del 13 de julio de 2011.
Objeto	: Contratar la prestación de servicios personales de un (1) tecnólogo para atender las áreas de ARTE Y CULTURA a los aprendices del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.
Fecha de Inicio	: 14 de julio de 2011
Término de Ejecución	: El término inicial pactado fue de *"Cinco (5) meses y Diecisiete (17) días"*, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2011, la fecha final de ejecución del contrato fue el 30 de diciembre de 2011.
Cesión	: No fue cedido.
Valor	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.505.083).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por los Supervisores, los objetos de los contratos fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Floridablanca, el catorce (14) de enero de 2014 a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA.

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA

Proyectó : Bety Sofía Cáceres Manrique

SENA MÁS TRABAJO

LA SECRETARIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CALIDAD

DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRÓN

NIT. 890204802-6

CERTIFICA:

Que revisado el archivo que reposa en esta oficina, se encontraron los siguientes contratos de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión, celebrados en la Alcaldía Municipal de Girón – Santander, del Señor **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.181010 de Girón.

CONTRATO No.:	343 DE 2007
CLASE:	CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO:	"APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN CULTURA Y TURISMO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZAS Y FOLCLOR DE LA CASA DE LA CULTURA FRANCISCO MANTILLA DE LOS RIOS".
FECHA DE INICIO:	24 DE OCTUBRE DE 2007
VALOR:	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000=) MCTE.
TIEMPO DURACIÓN:	DOS (2) MESES
FECHA TERMINACION:	25 DE DICIEMBRE DE 2007

CONTRATO No.:	034 DE 2008
CLASE:	CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DICTANDO CAPACITACION EN DANZAS EN LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JUAN DE GIRON".
FECHA DE INICIO:	12 DE JUNIO DE 2008
VALOR:	QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($535.000=) MCTE.
TIEMPO DURACIÓN:	DOS (2) DIAS
FECHA TERMINACION:	14 DE JUNIO DE 2008

CONTRATO No.:	074 DE 2008
CLASE:	CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO:	"APOYO PARA CAPACITAR MEDIANTE PROGRAMA TEORICO, PRACTICOS EN DANZAS FOLCLORICAS A JOVENES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE GIRON".
FECHA DE INICIO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2008
VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000=) MCTE.
TIEMPO DURACIÓN:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2008

CONTRATO No.: 255 DE 2009
CLASE: CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO: "APOYO PARA CAPACITAR MEDIANTE PROGRAMAS TEORICO, PRACTICOS EN DANZAS FOLCLORICAS Y DE PROYECCION A JOVENES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE GIRON".
FECHA DE INICIO: 10 DE JUNIO DE 2009
VALOR: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000=) MCTE.
TIEMPO DURACIÓN: SEIS (6) MESES
FECHA TERMINACION: 10 DE DICIEMBRE DE 2009

CONTRATO No.: 130 DE 2012
CLASE: CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO: "APOYO EN LA GESTION DE AREAS ARTISTICAS CAPACITANDO MEDIANTE PROGRAMAS TEORICO PRACTICO EN EL FORTALECIMIENTOS Y LA FORMACION ARTISTICA DE NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES EN DANZA, EN EL MUNICIPIO SAN JUAN GIRON".
FECHA DE INICIO: 9 DE MARZO DE 2012
VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000=) MCTE.
TIEMPO DURACIÓN: TRES (3) MESES
FECHA TERMINACION: 10 DE JUNIO DE 2012

Se adhiere y anulan estampillas de pro cultura No:21025513 por valor de $3.050, Pro anciano No. 21025514, por un valor de $ 3.050, pro hospital No. 2502100312872 por valor de $3.000 y ordenanza 012 por un valor de $300

Se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Agosto del dos mil veintiuno (2021).

JULIAN ANDRES QUINTERO RODRIGUEZ
SECRETARIO GESTIÓN DOCUMENTAL Y CALIDAD

Elaboró: Amanda Mantilla R.
Secretaria Ejecutiva

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14884492820

(415)7707212489984(8020) 000001488449282 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 1 8 1 0 1 0	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 1 8 1 0 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DURAN	CAMARGO	CRISTYAN	FREY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CL 29 31 46 BRR ELOY VALENZUELA P 1

42. Correo electrónico: cristyanfrey@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 2 8 7 9 6	3 1 6 8 6 2 7 5 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 6 0 5 2 2	1 3 1 3	2 0 0 7 0 4 2 7	8 5 5 2	9 3 1 9	3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DURAN CAMARGO CRISTYAN FREY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-01-2026 02:19:56PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

E.P.S.Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Cristyan Frey Duran Camargo, identificado(a) con CC número 91181010, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 91181010
NOMBRES Y APELLIDOS	Cristyan Frey Duran Camargo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	04/11/1977
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2013
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	392 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	39 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	14/01/2026
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900151759 RGIS COLOMBIA LTDA Desde 15/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 91181010 CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO Desde 01/12/2025 Hasta 31/12/2025N.I.T. 900151759 RGIS COLOMBIA LTDA Desde 28/12/2025 Hasta 30/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 91181010 CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO Desde 28/08/2025 Hasta 30/11/2025N.I.T. 900151759 RGIS COLOMBIA LTDA Desde 01/10/2025 Hasta 01/10/2025N.I.T. 900151759 RGIS COLOMBIA LTDA Desde 03/06/2025 Hasta 31/08/2025N.I.T. 900151759 RGIS COLOMBIA LTDA Desde 13/05/2025 Hasta 31/05/2025N.I.T. 900151759 RGIS COLOMBIA LTDA Desde 11/03/2025 Hasta 15/03/2025N.I.T. 900151759 RGIS COLOMBIA LTDA Desde 01/03/2025 Hasta 31/03/2025N.I.T. 900151759 RGIS COLOMBIA LTDA Desde 10/01/2025 Hasta 13/01/2025

Generado por interfaces 22/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.181.010,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

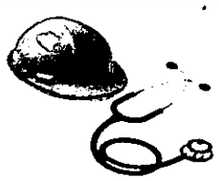
La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*



MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE			
Fecha:	**MAYO/15/2025**	**Empresa:**	**GOBERNACION DE SANTANDER**
Nombre:	**CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO**	**Doc. Identidad:**	**91.181.010**
Cargo:	**CONTRATISTA**		

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	**2. AUDIOMETRIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL**	**3. OPTOMETRIA BILATERAL: DENTRO DE LIMITES NORMALES**
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZDA	5. GLICEMIA : NO REALIZADA	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NO REALIZADO
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	**SI**	**NO**	**NO APLICA**	**FALTA INFORMACION**
Apto para el cargo	X			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	**SI**	**NO**
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	**SI**	**NO**
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

REMISION	SI	NO X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

Dr. [illegible] Saavedra P.
Medico Especialista en SST
Especialista en Salud Ocupacional
Lic. 024244

DR. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/LICENCIA 024244

Trabajador:
CC:
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

RESOLUCION NÚMERO 024244 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especialías conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO, • MEDICO Y CIRUJANO -, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

Vobo Gladys Nelsan Higuera Flores – Directora Administrativa
William Montilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yeliza Hernández Gutiérrez – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud S.O.O.C.
Proyectó Elizabeth Caballero Zafra – Grupo de Acreditación en Salud S.O.O.C.

Scanned by CamScanner

Hoja de Vida

Luis Eduardo Saavedra Puentes

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
Tarjeta de Reservista Primera Clase

91181010

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	0030 31 - DIC.	0040 31 - DIC

APELLIDOS Y NOMBRES

DURAN CAMARGO

CRISTYAN FREY

UM PONAL ESP: MIL P.M.

PROFESION BACHILLER



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 11:52:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91181010
Código de Verificación	91181010260122115228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289549750

PIB
11:53:00

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91181010:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

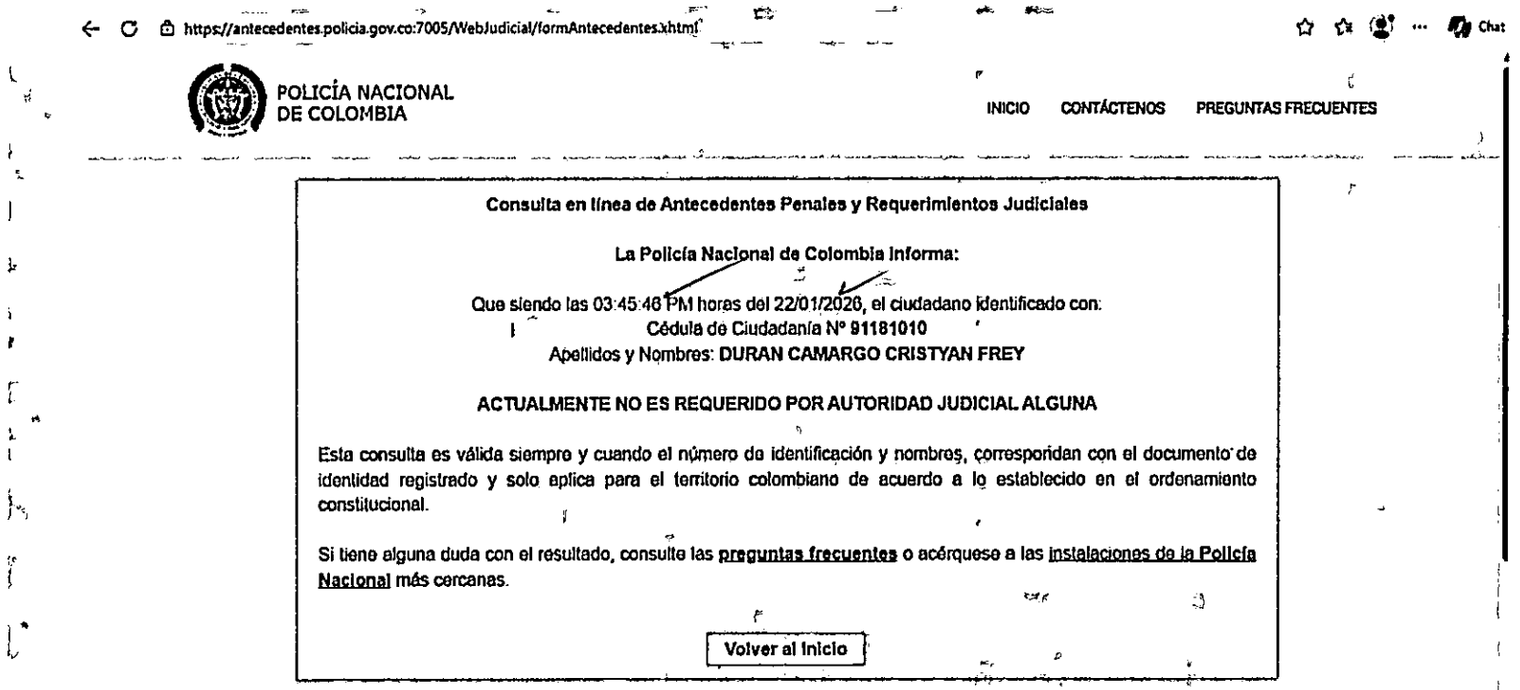
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 04:00:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91181010** y Nombre: **CRISTYAN FREY DURAN CAMARGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133245949** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
Chat
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:45:46 PM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 91181010
Apellidos y Nombres: DURAN CAMARGO CRISTYAN FREY
ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio

CÓDIGO: GJ-F- 34	**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA \| Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/09/2025	**GESTIÓN JURÍDICA**	

El suscrito CRISTYAN FREY DURÁN CAMARGO, identificado(a) con C.C No. 91181010 GIRON, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga NIT. 890.204.594-9, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Bucaramanga, 29 ENE 2026

Firma _____

Nombre **CRISTYAN FREY DURÁN CAMARGO**

Cédula 91181010 GIRON

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:10:00 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91181010,** Apellidos y Nombres **DURAN CAMARGO CRISTYAN FREY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **instituto municipal de cultura y turismo.** con NIT **890204594-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91181010 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 05:53 PM

Código Verificación: **5WMXYVP1CA**

Válida hasta: **22/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÓDIGO: GJ-F-19	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 24/10/2025	GESTIÓN JURÍDICA	

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT, entidad estatal identificada con NIT 890.204594-9 (en adelante **LA ENTIDAD**), en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, requiere su autorización como responsable para el tratamiento de los datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral y formación académica, y los demás que se requieran durante la ejecución contractual.

La información suministrada por usted se utilizará para adelantar el proceso de selección, contratación y vinculación; así como para todas las evidencias que se necesiten recolectar en el trámite de la ejecución contractual.

El titular declara que cuenta con el consentimiento previo de las referencias familiares, vecinas, personales y laborales para aportar los datos personales de su titularidad, y que los mismos han manifestado su aceptación sobre la posibilidad de que sean contactados para ampliar los requerimientos de información acerca del perfil personal y experiencia profesional.

Le recordamos que usted, en calidad de titular de los datos personales suministrados, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder o solicitar la supresión de un dato o revocar la autorización otorgada presentando petición, consulta, o reclamo mediante documento físico o comunicación enviada a través de correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra página web www.imct.gov.co, especificando claramente los datos personales relacionados con su petición junto con la acción requerida por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT**.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza en virtud de este documento, serán conservados por **LA ENTIDAD**, en calidad de responsable, hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular, de acuerdo con lo dispuesto en la política de tratamiento de información personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT** la cual se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de la organización o solicitándola a través del correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra web www.imct.gov.co

Con la suscripción de este documento manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de datos personales y mi aprobación frente a la totalidad de su contenido, incluyendo la veracidad y calidad de la información.

Fecha: 29 ENE 2026

CRISTYAN FREY DURÁN CAMARGO

91181010 GIRÓN

CÓDIGO: GJ-F-32	**INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA Y ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA CPS**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA \| Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 22/01/2025	**GESTIÓN JURÍDICA**	

Fecha	29 ENE 2026
Contratista:	**CRISTYAN FREY DURÁN CAMARGO** **91181010 GIRON**
Objeto Contractual	**PRESTAR SERVICIOS COMO DOCENTE DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE RURALIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA (EMA) EN EL INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación de la propuesta y sus soportes:**

Aspecto	Requisitos del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía.
Idoneidad y/o experiencia	Profesional en licenciatura con enfasis en educación artistica con minimo de 2 años de experiencia.	Idoneidad: Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes Universidad de Pamplona, egresado marzo 30 de 2012. Especialista en metodología para la educación artística, egresado 07 de abril de 2025. Experiencia: 1. Contrato 1013 del 21 de junio 2023 Alcaldía municipal de Girón, plazo ejecutado cinco (5) meses y veinticinco (25) días. 2. Contrato 971 del 08 de septiembre 2022 Alcaldía municipal de Girón, plazo ejecutado tres (3) meses y diecisiete (17) días. 3. Contrato 297 de enero 2022 Alcaldía municipal de Girón, plazo ejecutado seis (6) meses. 4. Contrato 526 del 27 de julio 2026 Alcaldía municipal de Girón, plazo ejecutado cuatro (4) meses y siete (7) días. 5. Contrato 1662 del 27 de febrero del 2015 SENA, plazo ejecutado nueve (9) meses y diecinueve (19) días.

Verificada la documentación, se encuentra demostrado que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Subdirección Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos Previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

CÓDIGO: GJ-F-32	**INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA Y ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA CPS**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA \| Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 22/01/2025	**GESTIÓN JURÍDICA**	

Firma:

NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS

Directora general

Proyecto: OSKAR VASQUEZ - Abogado Contratista IMCT

Reviso aspectos Jurídicos: Jaime Alberto Pabón – Asesor Oficina Jurídica IMCT

CÓDIGO: GJ-F-52	ANEXO A CONTRATO ELECTRÓNICO	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 30/09/2025	GESTIÓN JURÍDICA	

Contrato No.	0367 04 29 ENE 2026
Entidad Contratante:	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA identificado con NIT.: 890 204594-9, a través del Dr(a). NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.697.081 de Bucaramanga en su condición de Directora General, conforme al Decreto No. 0905 del 22 de diciembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Bucaramanga, y acta de posesión 0275 del 23 de diciembre de 2025, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar de convenios y contratos.
Contratista:	**CRISTYAN FREY DURÁN CAMARGO**
Identificación Del Contratista CC/NIT	**91181010 GIRON**
Cláusulas:	
Objeto	**PRESTAR SERVICIOS COMO DOCENTE DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE RURALIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA (EMA) EN EL INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**
Obligaciones Generales Del Contratista	1) Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, con eficiencia y responsabilidad en la ejecución, a fin de satisfacer la necesidad del Municipio 2) El contratista dispondrá de los equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, ello sin perjuicio del cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales y los protocolos, revisiones y condiciones que se adopten por parte del Municipio de Bucaramanga 3) Elaborar un Informe de Gestión Contractual de manera mensual o por fracción vencida 4) Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. 5) Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015 y realizar los pagos conforme a esta. 6) llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato. 7) El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa autorización escrita y expresa por parte del Instituto. 8) Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado. 9). Participar, contribuir y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión de calidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
Obligaciones Específicas Del Contratista	1. Apoyar en el desarrollo de actividades de enseñanza y procesos pedagógicos conforme al cronograma de clases, cumpliendo con 90 horas de carga docente y asegurando la consecución de los objetivos formativos establecidos. Estos procesos deben centrarse en el desarrollo integral de los estudiantes y en la calidad educativa. 2. Brindar acompañamiento activamente en espacios de formación, capacitación, planeación y organización académica, artística y de investigación, dedicando 6 horas adicionales a la carga docente, contribuyendo al

	fortalecimiento de las competencias propias y colectivas, con un enfoque en el desarrollo de habilidades pedagógicas y organizativas. 3. Asistir y participar en reuniones mensuales con el líder de área correspondientes a 4 horas, con el fin de atender solicitudes, realizar seguimiento a aspectos académicos, administrativos y de bienestar, y proponer soluciones efectivas a las necesidades identificadas, garantizando un ambiente de trabajo colaborativo y enfocado en los resultados educativos. 4. Apoyar en el diseño y desarrollo de material pedagógico, lúdico y académico que fomente el aprendizaje y la creatividad en las asignaturas asignadas, asegurando su alineación con los objetivos y lineamientos del PEI, adaptando el material a las características específicas de los estudiantes y fomentando la innovación educativa. 5. Apoyar en la Implementación de procesos de evaluación y seguimiento al desempeño académico y formativo de los estudiantes mediante el uso de plataformas de gestión educativa y otros mecanismos institucionales, respetando los calendarios establecidos, promoviendo la mejora continua y brindando retroalimentación formativa que favorezca el aprendizaje y crecimiento de los estudiantes. 6. Apoyar en la proyección y entrega del plan de curso y el formato de programación de clase al inicio de cada ciclo académico, cumpliendo con los lineamientos institucionales y asegurando la adecuada planificación de las asignaturas asignadas, de acuerdo con las necesidades y los objetivos educativos establecidos por la EMA. 7. Apoyar en la actualización de los listados de asistencia de los estudiantes, registrando de manera oportuna y precisa su participación en las actividades académicas y reportando al Líder de área correspondiente los casos de inasistencia reiterada o abandono parcial. Realizar seguimiento personalizado a los estudiantes en riesgo de deserción. 8. Apoyar en actividades pedagógicas, artísticas y culturales que complementen la oferta formativa, según las directrices de la coordinación general, académica y los líderes de área, contribuyendo a una formación integral de los estudiantes y favoreciendo su participación activa en el entorno educativo. 9. Apoyar en la identificación y reporte oportuno de casos relacionados con salud mental, necesidades psicopedagógicas o situaciones sociales que afecten a los estudiantes. Proporcionar información clara y objetiva al área de Bienestar para facilitar la intervención de profesionales especializados (Líder de Bienestar Institucional, Psicólogo, Psicopedagogo, Trabajador Social), y colaborar activamente en el seguimiento de los casos reportados. 10. Las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual y que el supervisor disponga.
Obligaciones Del Instituto	1) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 2) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista. 3) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 4) Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.
Plazo:	El plazo del contrato será por **SIETE (7) MESES**, a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el CONTRATO, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registro presupuestal o y previo cumplimiento de los requisitos que correspondan.
Valor:	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MTE ($35.000.000),** incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

	El corte de 30 días será de CINCO MILLONES DE PESOS MTE ($5.000.000) .
Forma De Pago:	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas con corte 30 de cada mes, previa presentación de los informes de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique. **PARÁGRAFO 1:** Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C. **PARAGRAFO 2.** El contratista deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar, retenciones, impuestos y demás; así mismo autoriza para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos a que haya lugar o que se generen con ocasión de la contratación.
Imputación Presupuestal	La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender el presente proceso de contratación durante la vigencia 2026, la cual se encuentra respaldada por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, garantizando la existencia de recursos suficientes y disponibles con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 para asumir las obligaciones que se deriven de la eventual celebración del contrato. (Anexo CDP)
Supervisión	El Instituto ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del Contratista por medio de personal de planta, a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto.
Ausencia De Relación Laboral	Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 — numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato
Garantías:	Considerando la modalidad de selección a contratar, NO se exigirá la Constitución de Garantía alguna.
Cláusulas Excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
Causales De Terminación:	El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada, b) Por fuerza mayor o caso fortuito. c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato, d) Por mutuo consentimiento e) Por las demás causales estipuladas en la ley.
Multas:	El Instituto impondrá al Contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, multas equivalentes a las contempladas en el procedimiento institucional "PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTA, CLÁUSULA PENAL, CADUCIDAD Y/O AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO", en concordancia con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y/o demás normas aplicables o que la modifiquen.

Cláusula Penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a nombre del Municipio de Bucaramanga, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que se adeuden al Contratista.
Documentos Integrantes Del Contrato:	Hacen parte del contrato los documentos y estudios previos, y los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
Derechos De Autor:	**PROPIEDAD INTELECTUAL:** Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por el contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a la entidad IMCT, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la entidad IMCT es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial. **DERECHOS MORALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos morales que tiene el contratista sobre la obra son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del contratista. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista autoriza de manera expresa a la entidad IMCT para que ésta realice la divulgación de la obra u obras que se creen en cumplimiento del presente contrato". **USO DE IMAGEN Y DATOS BIOGRÁFICOS:** El CONTRATISTA, en su calidad de titular de los derechos sobre su imagen, voz, actuaciones, narraciones, testimonios y en general sobre cualquier otro dato personal que se produzca o registre en el marco de la ejecución del presente contrato, autoriza de manera expresa al INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, para su utilización, reproducción, fijación, comunicación pública, distribución, transformación, puesta a disposición y, en general, cualquier modalidad de explotación audiovisual o digital conocida o por conocerse. El CONTRATISTA reconoce y acepta que mediante la presente autorización opera una cesión sobre los derechos de propiedad intelectual y conexos que le pudieran corresponder por las interpretaciones, relatos o entrevistas que realice, sin que de ello se derive derecho a obtener remuneración adicional distinta a la pactada en el presente contrato. La autorización y licencia de uso de imagen y datos biográficos se conceden: a) De manera no exclusiva; b) Con alcance mundial; c) Por todo el tiempo de protección legal aplicable, hasta tanto la obra pase al dominio público; d) Para todos los medios de explotación audiovisual, digitales y análogos, presentes y futuros. La presente cláusula se ajusta a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y a las políticas internas de tratamiento de datos del IMCT, por lo cual

	el CONTRATISTA podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión de sus datos, conforme a la normatividad vigente.
Indemnidad:	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
Inhabilidades E Incompatibilidades:	El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011, El artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en lo concerniente a las inhabilidades Sobrevinientes y demás disposiciones vigentes que las regulan.
Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
Para constancia se firma electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.	
Proyecto: OSKAR VASQUEZ - Abogado Contratista IMCT	
Revisó: Jaime Alberto Pabón – Jefe Asesor Oficina Jurídica IMCT	

CÓDIGO: GJ-F-15	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/09/2025	**GESTIÓN JURÍDICA**	

Bucaramanga, 29 ENE 2026

Señor (a)

DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO

Subdirectora Técnica

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

0367 04

Me permito Comunicar la designación como supervisor del **CONTRATO No. _____de _____**, suscrito con **CRISTYAN FREY DURÁN CAMARGO.**

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
3. Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
4. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
5. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
6. Proteger los derechos del IMCT, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
7. Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
8. Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación y supervisión del instituto.

El expediente contractual podrá ser consultado en su integridad dentro de la plataforma SECOP II.

Sin otro particular,

NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS **Directora General**	**NOTIFICACIÓN SUPERVISOR,** **DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO** **Subdirectora Técnica** Supervisora

Proyecto: OSKAR VASQUEZ - Abogado Contratista IMCT

Revisó: Jaime Alberto Pabon Perez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GF-F-09	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 22/01/2025	GESTIÓN FINANCIERA	

FECHA DE SOLICITUD	29 ENE 2026
N° Y FECHA CONTRATO/RESOLUCIÓN	0367 04
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO DOCENTE DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE RURALIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA (EMA) EN EL INSTITUTO MUNCIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
BENEFICIARIO	CRISTYAN FREY DURÁN CAMARGO
NIT – CEDULA DEL BENEFICIARIO	91181010 GIRON
NÚMERO DE CDP	2600388
VALOR SOLICITADO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MTE ($35.000.000)
PLAZO	SIETE (7) MESES
NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	**NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS** **Directora General**

Proyecto: OSKAR VASQUEZ - Abogado Contratista IMCT

Revisó aspectos Jurídicos: Jaime Alberto Pabon Perez - Jefe Oficina Asesora Jurídica